



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 18-04-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 19-04-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 20, 21 y 24 de abril 2023. Inhábiles los días 22 y 23 de abril de 2023. En aquel lapso, Cotty Morales, allegó escrito.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 25, 26, 27 y 28 de abril, igualmente el 2 de mayo de 2023. Inhábiles los días 29 y 30 de abril y, 1 de mayo. En silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del cinco (5) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado: 66001310300220220016801

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario